

RAD. 036/2018 VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al contrato de transacción suscrito entre las partes y allegado por el apoderado del demandante a través de correo electrónico el 05 de agosto de 2020, SE REQUIERE a la parte actora para que informe si el demandado realizó la entrega del inmueble que es objeto del presente proceso de restitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **09 de septiembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM